

693 / 2023

HURLINGHAM, 27/12/2023

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 651 de fecha 07 de diciembre de 2023 y el Expediente N° 1060/2023 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 se designó al Mg. Jaime PERCZYK (C.U.I.L. 20-17030695-4) como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM le corresponde al Rector designar o remover a los y las titulares de las Secretarías de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 han sido aceptadas las renunciaciones del Lic. Nicolás VILELA (C.U.I.L. 20-30744682-1) como Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y de la Lic. Violeta KESSELMAN (C.U.I.L. 23-30594439-4) como Secretaria de Bienestar Estudiantil de la presente Universidad, a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs.

Que en consecuencia, los cargos aludidos han quedado vacantes, por lo que resulta necesaria la designación de los titulares de la SECRETARÍA GENERAL y de la SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL de la presente Universidad.

Que asimismo la duración de dichos cargos se encuentra establecida conforme el mandato de las autoridades que los aprueban, cuya vigencia feneció el pasado 9 de diciembre de 2023.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha solicitado la proyección de esta medida para elevación al Sr. Rector.

Que se propicia la designación del Lic. VILELA y la Lic. KESSELMAN en los respectivos cargos, conforme se detalla en los artículos de la presente resolución.

Que el Lic. Nicolás VILELA (C.U.I.L. 20-30744682-1) reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para ser designado en el cargo de Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

693 / 2023

Que la Lic. Violeta KESSELMAN (C.U.I.L. 23-30594439-4) reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para ser designada en el cargo de Secretaria de Bienestar Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención, informando que las personas a designar cuentan con los legajos correspondientes en dicha dependencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 y el artículo 69 inciso i) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Lic. Nicolás VILELA (C.U.I.L 20-30744682-1) en el cargo de Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM., desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre 2027.

ARTÍCULO 2°. - Designar a la Lic. Violeta KESSELMAN (C.U.I.L. 23-30594439-4) en el cargo de Secretaria de Bienestar Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas